

JUEVES, 6 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 130

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2017-6103** *Notificación de sentencia 182/2017 en procedimiento de juicio sobre delitos leves 85/2017.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Hace saber: que en este Órgano judicial se siguen autos de Juicio sobre delitos leves, con el nº 85/2017 a instancia de ÁNGEL FABRICIO ANGULO MÁRQUEZ como denunciante /denunciado frente a MARÍA FERNANDA CUSILLO como denunciante/denunciada, en los que se ha dictado resolución de fecha 9 de mayo de 2017, del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA 182/2017

En Santander a 9 de mayo de 2017.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 85/2017, en el que han sido partes el MINISTERIO FISCAL en el ejercicio de la acción pública, ÁNGEL FABRICIO ANGULO MÁRQUEZ como denunciante y denunciado, y MARÍA FERNANDA CUSILLO como denunciante y denunciada.

### FALLO

Condeno a MARÍA FERNANDA CUSILLO y a ÁNGEL FABRICIO ANGULO MÁRQUEZ como autores de un delito leve de lesiones del art. 147.2 CP a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de CINCO euros, lo que hace un total de CIENTO CINCUENTA euros (150 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago.

Todo ello con imposición a los condenados del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARÍA FERNANDA CUSILLO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de junio de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Antonia Villanueva Vivar.

2017/6103

CVE-2017-6103